

PAOLA FRANCISCA EGUILUREN SANTANDER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 83

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,

AUXILIAR PARAMEDICO DE FARMACIA

Fecha: 03 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: CHANARCILLO NO.1150, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

AUXILIAR DE FARMACIA, EXTENSION HORARIA FEBRERO 2025 SABADO 8 Y 22	45.600
Total Honorarios \$:	45.600
14.50 % Impo. Retenido:	6.612
Total:	38.988

Fecha / Hora Emisión: 03/03/2025 16:07



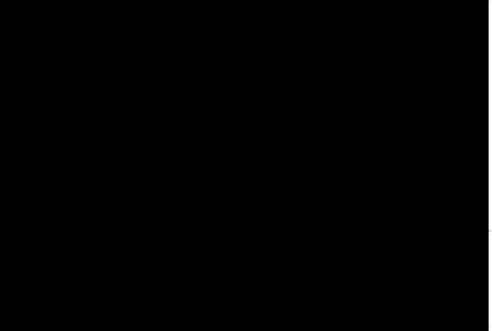
1623259300083FD01EB3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2025 16:07



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

107

NOMBRE: PAOLA EGUILUREN SANTANDER

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES DISPENSACIÓN Y REENVASADO DE MEDICAMENTOS EN EXT.
HORARIA FARMACIA

CONTRATO

D.A.	213
INICIO	01/01/2025
TERMINO	31/12/2025
HORAS	SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR DIA HABIL \$ 5000; SÁBADO \$ 5700

VALOR MENSUAL (según contrato)

[REDACTED]

MES FEBRERO

DIAS TRAB 2

HORAS TOTALES 8:00

VALOR BOLETA \$ 45.600

NÚMERO BOLETA 83



DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]
VºBº DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

--

Registro de Asistencia (4 Columns)

Dpto.:OUR COMPANY

Paola eguiuren santande(255)

(Paola eguiuren santande)

2025-02-01--2025-02-28 108

111



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

106

CERTIFICADO N° 106

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional PAOLA EGUILIGUREN SANTANDER, identificado con el rut: [REDACTED] presenta sus atenciones de apoyo a farmacia en el reenvasado de medicamentos, inventarios y reposición de medicamentos durante **FEBRERO 2025** del presente año, bajo el programa EXTENSIÓN HORARIA FARMACIA 2025.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

[REDACTED]

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 04-03-2025.

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	PAOLA EGUIUREN SANTANDER
RUT	[REDACTED]
MES	FEBRERO
CONVENIO/PRESUPUESTO	EXTENSIÓN HORARIA
HORAS SEMANALES	44 HORAS.
HORARIO	09:00-13:00 HORAS

Día o Semana	Actividades
08-02	Dispensación en Farmacia recetas: 27 / prescripciones: 53
22-02	Dispensación en Farmacia recetas:35 / prescripciones:37

FIRMA : _____

Vº Bº DIRECCIÓN:



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. PAOLA EGUILUREN SANTANDER, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de Profesión Auxiliar Paramédico De Farmacia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$5.000.- (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.700.- la hora días sábado (Cinco mil setecientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en farmacia**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Dispensación y preparación de medicamentos
Educación al paciente y al usuario
Registro de pacientes
Inventarios
Prevención y promoción de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[REDACTED]

MANDATARIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

12 13 CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 20 ENE 2025

101

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República
7. Resolución N°08 del año 2019, Contraloría General de la República
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Roi N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N°569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
MARCELO TAPIA	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
MATIAS DEISCHLER AHUMADA	TONS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
CRISTHIAN PORTA ESCOBAR	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
MURIEL VILLAVICENCIO SAavedra	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
LORENA KUKLI RUBIO	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
DIEGO TORRES CAROCA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JOHANNA CARVAJAL CABRERA	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
YOHANNA SANHUEZA FUENTES	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
YAZMIN SALINAS CALDERON	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ALEJANDRO MATUS MUÑOZ	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
NICOLE MUÑOZ CASTILLO	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JENIFER CATALDO SALINAS	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
SARA MONTENEGRO ASTETE	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JOSEPI LOPEZ MARTINEZ	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
GUSTAVO FLORES CORTES	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
RUBEN BERNAL ORREGO	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
MIRZA LEFEVER VELIZ	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
DORIS MARZAN ARAYA	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
PAOLA EGUILUREN SANTANDER	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
MARIANA NARANJO GODOY	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
OSMER CHULLO MONTEMNEGRO	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ELIA HENRIQUEZ CORTES	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
CLAUDIA VEGA CELEDON	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
NINOSKA CASTRO LOPEZ	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
KAREN SANTIAGO AHUMADA	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
ROCIO AGUILERA VERGARA	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
LISETH BRICEÑO RIVERO	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
JUAN MANUEL SUAREZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
IVAN SALAZAR LOPEZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	4	01.01.2025	31.12.2025	BODEGA DENTAL

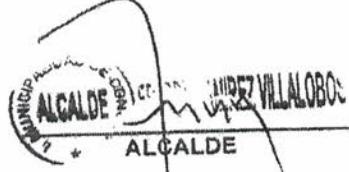
17 ENERO 2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	17 ENERO 2023	Revisado

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.

